

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 7 de febrero de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0010378

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** LOTUS Real Estate

**Reivindicación de colores:** HEX: A2999D

HEX: 006367

HEX: 600B50

HEX: 00B3BA

HEX: 1D1D1B

**Limitación al alcance del derecho:**

Marca dedicada al sector de los bienes raíces en todo el alcance de la operación de compra, venta, arrendamiento y en general comercialización de bienes preferiblemente inmuebles de su propiedad o de terceros, con estos últimos a través del modelo de administración o corretaje.

Los titulares de la presente solicitud también han solicitado el registro SD2024/0115151, hecho por el cual no hay riesgo de confusión entre las marcas por tratarse de un mismo titular.

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**36:** Corretaje, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles; corretaje de bienes inmuebles; corretaje de escrituras de bienes inmuebles; corretaje de negocios; corretaje virtual de bienes



inmobiliarios; corretaje virtual de bienes inmuebles; servicios de corretaje de bienes inmuebles; servicios de corretaje de negocios; servicios de corretaje inmobiliario; administración de asuntos financieros relacionados con bienes inmuebles; administración de bienes inmuebles; administración financiera de bienes inmuebles; adquisición de bienes inmuebles para terceros; alquiler de bienes inmuebles; alquiler de propiedades y bienes inmuebles; corretaje en línea de bienes inmuebles; cotización de bienes inmuebles; estimación ad valorem de bienes inmuebles; evaluación de bienes inmuebles; gestión de bienes inmuebles; gestión de bienes inmuebles y propiedades; preparación de contratos de arrendamiento financiero y de alquiler de inmuebles; servicios de administración de bienes inmuebles; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con centros comerciales; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con complejos inmobiliarios; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con edificios comerciales; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con edificios residenciales; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con inmuebles comerciales; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con instalaciones industriales; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con locales de oficinas; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con locales industriales; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con urbanizaciones; servicios de administración financiera de bienes inmuebles; servicios de adquisición de bienes inmuebles; servicios de agencia de bienes inmuebles residenciales; servicios de agencia inmobiliaria de bienes inmuebles comerciales; servicios de agencias inmobiliarias dedicadas al arrendamiento de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias relacionados a la venta, la compra y alquiler de bienes inmuebles; servicios de agencias para el alquiler con derecho a compra de bienes inmuebles; servicios de alquiler de bienes inmuebles prestados por agencias inmobiliarias; servicios de asesoramiento en materia de propiedad de bienes inmuebles; servicios de asesoramiento relacionados con la propiedad de bienes inmuebles; servicios de asesoramiento sobre inversiones relacionados con bienes inmuebles; servicios de consultoría en bienes inmuebles; servicios de corretaje, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles; servicios de corretaje de bienes inmuebles relacionados con la adquisición de terrenos; servicios de garantía de bienes inmuebles; servicios de gestión de bienes inmuebles y propiedades; servicios de inversión inmobiliaria de compra y venta de inmuebles para terceros; servicios gestión de bienes inmuebles; servicios inmobiliarios relacionados con la venta, compra y alquiler de bienes inmuebles; servicios prestados por agencias de bienes inmuebles comerciales y residenciales; valoración financiera de bienes inmuebles; administración de bienes inmobiliarios; agentes inmobiliarios; asesoramiento inmobiliario; asuntos inmobiliarios; facilitación de catálogos inmobiliarios para el alquiler de viviendas; gestión de edificios [servicios inmobiliarios]; negocios inmobiliarios; servicios de negocios inmobiliarios; servicios inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con la administración de inversiones inmobiliarias; servicios inmobiliarios relacionados con la compra de bienes inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con la venta de bienes inmobiliarios; suministro de financiación para proyectos inmobiliarios; suministro de información sobre negocios inmobiliarios por internet; suministro de información y listas de anuncios inmobiliarios por internet; valoración de bienes inmobiliarios.

**Versión Clasificación de Niza: 12**

**Solicitante (s):**

CO D-SIGN ARCHITECTURE S.A.S.  
calle 106 A No. 57 - 13  
BOGOTÁ D.C.  
COLOMBIA

**Datos de Notificación:**

ANDRES MAURICIO CARRILLO BAEZ, calle 106 A No. 57 - 13, BOGOTÁ 111111 D.C., COLOMBIA

**Declaraciones en la solicitud**

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.